ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR EL ORGANO DE CONTRATACION DEL EXPT26-00001 EN RELACION CON LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRADA SEGÚN REQUISITOS DE LA NORMA UNE EN ISO 9001 (SGC) Y LA UNE EN ISO 140001 DE MEDIO AMBIENTE (SGA)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por acuerdo del Organo de contratación de Sandetel de fecha 19 de enero de 2026, se acordó la iniciación del EXPT26-00001, para la contratación de los Servicios SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRADA SEGÚN REQUISITOS DE LA NORMA UNE EN ISO 9001 (SGC) Y LA UNE EN ISO 140001 DE MEDIO AMBIENTE (SGA), de acuerdo con lo establecido en los articulos 151, 156 y 159 de la (LCSP).

SEGUNDO: Por acuerdo de fecha de 11 de junio de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO: Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucia (https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=913250), siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 16 de febrero de 2026 a las 12:00 horas.

CUARTO: La relación de licitadores que han presentado oferta, según el justificante de presentacion del portal del licitador, es la siguiente:

1. AENOR CONFÍA SA
2. BUREAU VERITAS IBERIA, SL
3. OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, SLU
4. ICDQ, INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, SL
5. TUV AUSTRIA IBERIA - INSPECTION AND CERTIFICATION

QUINTO: La mesa de contratación, de conformidad con el art 157 y 159 de la LCSP, remite el expediente del procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- Se realizó la apertura del sobre único, el día 17 de febrero de 2026, la mesa de contratación procedió al examen de la documentación contenida en dichos sobres por las empresas licitadoras, en la que se acordó admitir al procedimiento, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a dichas entidades, así como procediendose a la remisión de las ofertas técnicas al equipo técnico evaluador.
- El 18 de marzo, la Mesa aceptaba el informe de evaluación de las ofertas técnicas. Se acordó la exclusión de BUREAU VERITAS IBERIA, SL, OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, SLU, ICDQ, INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, SL y TUV AUSTRIA IBERIA - INSPECTION AND CERTIFICATION, al no superar el umbral establecido en el PCAP. Se procedió a la apertura del sobre 3, y a la propuesta de adjudicación a la entidad **AENOR CONFÍA, SA.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	11/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5PU77QBWNS48Q484MQD8MCZ58	PÁG. 1/3

SEXTO: Con fecha 18 de marzo de 2026, por la unidad de contratación se requirió a la empresa licitadora que ha presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio ateniendose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación para contratar conforme al art 150.2 de la LCSP. **AENOR CONFÍA, SA** presentó toda la documentación, debiendo ser subsanada tras requerimiento de 6 de abril de 2026.

SEPTIMO: AENOR CONFÍA, SA, ha presentado toda la documentación requrida, que ha sido revisada por la mesa en sesión de 6 y 9 de abril.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3, 151 y 159 de la LCSP.

SEGUNDO: La competencia para resolver que ostenta este Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del articulo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el EXPT26-00001 relativo a la contratación del SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRADA SEGÚN REQUISITOS DE LA NORMA UNE EN ISO 9001 (SGC) Y LA UNE EN ISO 140001 DE MEDIO AMBIENTE (SGA) a la propuesta formulada por la mesa de contratación a **AENOR CONFÍA, SA** por un importe de **CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS (5.915,00 €), IVA NO INCLUIDO**, según la oferta presentada.

SEGUNDO: Significar expresamente y en relacion a la motivación que en el Expediente publicado en el Perfil de Contratante de Sandetel (https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=913250) se encuentra publicada la información necesaria a la que hace referencia el articulo 151.1 y 2 de la LCSP (sin perjuicio de lo dispuesto en el articulo 155) y de la posiblidad prevista en el articulo 52.

TERCERO: Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante.

CUARTO: Formalicese el contrato, de conformidad con el articulo 159 de la LCSP.

QUINTO: Ordenar la publicación, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	11/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5PU77QBWNS48Q484MQD8MCZ58	PÁG. 2/3

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo establecido en el articulo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Fdo.: Sergio Gomez Rojas
Director Gerente de Sandetel
Organo de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	11/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5PU77QBWNS48Q484MQD8MCZ58	PÁG. 3/3